



RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DE PERSONAL LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, GRUPOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre) así como en los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo.

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral, con carácter temporal, con cargo a proyectos, grupos, convenios o contratos de investigación que se regirá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral, con carácter temporal, con cargo a proyectos, grupos, convenios o contratos de investigación, que se indican en el anexo a esta resolución.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en la Resolución de 13 de julio de 2015 de la Universidad de Málaga y sus modificaciones por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral, con carácter temporal, de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación, adscrito a proyectos, grupos, convenios y contratos de investigación en los que participe esta Universidad.

2. Comunicaciones con los interesados

Todas las actuaciones, derivadas de esta convocatoria, que se comuniquen a los participantes se realizarán en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga y (a título informativo) en la web de investigación: <http://www.uma.es/servicio-de-investigacion/cms/menu/contratos-y-becas/convocatorias-contratos/>

3. Requisitos de las personas solicitantes

Para ser admitido al concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir, el último día del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos generales indicados en las bases reguladoras y los específicos que se indican en el anexo a esta resolución.

4. Formalización de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud y adjuntar la documentación exigida en esta convocatoria a través de la aplicación I-Tramita: <http://itramita.uma.es/> en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el lugar indicado en la base 2.

Junto con la solicitud, las personas interesadas, aportarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte, del NIE o de documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del título académico exigido en el anexo a esta convocatoria.(1. Los **títulos** emitidos por universidades **en territorio de la Unión Europea** deben venir **traducidos**, mediante traducción jurada, al español o inglés. 2. Los



títulos emitidos por universidades **en territorios extracomunitarios** deben venir **homologados** por el Ministerio español con competencia en ello). En caso de no poseer el título debe aportarse el pretítulo o justificante de pago bancario de su solicitud. En caso de no acreditar homologación será indispensable acreditar haber solicitado la misma al órgano competente).

- Documento que acredite las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad. (traducido al español o inglés mediante traducción jurada).
- Currículum vitae abreviado (máximo 2 folios, con tamaño de letra de 11 puntos como mínimo)
- Cuanta documentación estimen oportuna para que sea valorada por la Comisión de Evaluación en función de los requisitos indicados en el anexo de esta convocatoria.

No se admitirá la presentación de nuevos méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en la web del Servicio de Investigación, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En la lista provisional de admitidos y excluidos se requerirá a los aspirantes excluidos para que, en el plazo de **cinco días hábiles**, acompañen los documentos requeridos para subsanar la causa de exclusión.

Una vez revisados los documentos aportados por los participantes excluidos se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará formada por tres personas, nombradas por el Vicerrector de Investigación y Transferencia a propuesta del investigador principal del proyecto, contrato o convenio de investigación que financia el contrato laboral. Las tres personas deberán ser expertas en el área correspondiente y poseer una titulación igual o superior al de la plaza convocada. Una de las tres personas, la de menor edad, actuará como secretario de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, con carácter general, valorará los siguientes méritos:

- Expediente académico y currículum vitae abreviado: hasta 20 puntos.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos específicos de la convocatoria: hasta 50 puntos.
- Otros méritos acreditados documentalmente: hasta 30 puntos.

La Comisión de Evaluación remitirá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, el acta de la reunión en la que se produzca la selección del personal a contratar a la que adjuntará un informe con la evaluación de los participantes, por orden de prelación para obtener la plaza convocada. La Comisión de Evaluación propondrá, para ser contratado, al aspirante que haya obtenido mayor puntuación e, igualmente, indicará los interesados que no hayan alcanzado la puntuación suficiente para poder ser contratados.

6. Resolución provisional de la convocatoria

En virtud de lo establecido en las bases reguladoras, la resolución provisional de la convocatoria, la hará el Vicerrector de Investigación y Transferencia, por delegación del Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, conforme a la propuesta de resolución, formulada por la Comisión de Evaluación. Las solicitudes de los candidatos que no reúnan los méritos necesarios para ser contratados se entenderán desestimadas.

Las personas interesadas, en el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de su publicación, podrán alegar y presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos contra la resolución provisional de la convocatoria.



7. Resolución definitiva de la convocatoria

Atendidas las alegaciones y estudiados los documentos aportados por los concursantes, El Vicerrector de Investigación y Transferencia publicará la resolución definitiva, en la que se indicará la persona candidata que ha superado el proceso selectivo. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número mayor de candidatos que el número de plazas ofertadas. Cualquier resolución que contravenga este principio será nula de pleno derecho.

Si se estima oportuno y para atender la posible renuncia de la persona candidata seleccionado, podrá establecerse una lista de suplentes por el orden de prelación obtenido por los candidatos que, no habiendo superado el proceso de selección, reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto de trabajo ofertado.

La persona interesada que resulte seleccionada deberá presentar en el Servicio de Investigación los originales de los documentos, que hayan sido valorados por la Comisión de Evaluación, para ser cotejados, previamente a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 12 de Julio de 2021

EL RECTOR
P.D.C.*

Juan Teodomiro López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia

(*)Competencia delegada por Resolución de 27 de marzo de 2020 en la que se establecen las bases reguladoras de esta convocatoria



ANEXO

Proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación que financia el contrato ofertado:

Código del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación:	8.06.UE/79.8056
Denominación del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación:	8.06.UE/79.8056
Responsable de la oferta de este contrato:	Raul Jesus Andrade Bellido.
Centro de trabajo principal del contratado:	Dpto de Farmacología y Pediatría. Facultad de Medicina. UMA
Otros centros en los que pueda trabajar el contratado:	

Datos del contrato de trabajo ofertado:

Código, para la solicitud, del puesto de trabajo: CI-21-286

Categoría profesional: Investigador (Doctor).

Tipo de personal: El/la contratado/a tendrá la condición de personal investigador (PI).

Tipo de contrato: Obra o Servicio determinado.

Dedicación: 40 horas/semanales.

Duración estimada del contrato: 6 meses.

Sueldo bruto mensual (SBM): 1966.3 euros.

Trabajos a realizar:

SPANISH VERSION:

- Actualización de la base de datos del Pro-Euro DILI para el Proyecto Transbioline. Envío de los datos al centro coordinador.
- Preparación de las teleconferencias para la asignación de los casos
- Diseño de los estudios farmacoepidemiológicos y análisis de los biomarcadores con caracterización fenotípica del daño y resultados.
- Coordinación de la Cost CA 17112
- Coordinación de las actividades del registro.
- Diseño de formularios de informes de casos y de las correspondientes instrucciones de cumplimentación
- Recogida de datos, gestión, limpieza (correcciones de codificación, eliminación de valores atípicos y comprobación de la coherencia de los resultados) y control de calidad
- Análisis estadístico descriptivo e inferencial mediante SPSS y SAS.
- Supervisar las actividades del estudio y garantizar el cumplimiento del protocolo del estudio
- Preparación de manuscritos científicos, propuestas de subvención, procedimientos operativos estandarizados y presentaciones en reuniones científicas.
- Implementación de la red. Contacto con los investigadores para recoger información clínica y muestras biológicas completas y precisas.
- Procesamiento y almacenamiento de muestras
- Estrecha colaboración con los socios internacionales, proporcionándoles todo el apoyo técnico y científico necesario
- Elaboración de informes periódicos y publicación de los resultados de la investigación en revistas de alta calidad revisadas por pares.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales de investigación



ENGLISH VERSION:

- Updating the Pro-Euro DILI Data base for the Transbioline project and send the data to the coordinating center.
- Preparation of the teleconference for the assignment of cases.
- Design of pharmacoepidemiological studies and analysis of the biomarkers with phenotypic characterization of the injury and outcome.
- Coordination of the Cost CA 17112
- Coordination of the multicenter registry activities.
- Design of case report forms and corresponding completion instructions
- Data collection, management, cleaning (coding corrections, eliminating outliers and checking for consistency of outcomes) and quality control
- Descriptive and inferential statistical analysis via SPSS and SAS.
- Overseeing the study activities and ensuring adherence to the study protocol
- Preparation of scientific manuscripts, grant proposals, standardized operating procedures and scientific meetings presentations.
- Network implementation. Contact with the researchers to collect complete and accurate clinical information and biological samples.
- Sample processing and storage
- Close collaboration with international partners while providing them with all the necessary technical and scientific support
- Elaboration of regular reports and publication of the research findings in high quality peer-reviewed journals.
- Participation in national and international projects.

Requisitos de los candidatos:

Titulación académica específica requerida:

DOCTOR

Méritos susceptibles de valoración:

SPANISH VERSION:

- Doctorado en Medicina, Farmacia o Biología
- Experto en pharmacoepidemiología, biología mitocondrial y/o inmunología
- Escritor científico
- Experiencia previa en control de calidad de datos y en análisis estadístico
- Experiencia en el procesamiento y almacenamiento de muestras
- Conocimientos en epidemiología, estadística y software epidemiológico
- Nivel alto de inglés (escrito y hablado)
- Al menos 3 años de experiencia relevante en investigación
- Debe haber publicado artículos en revistas de calidad revisadas por pares
- Prueba de capacidad organizativa proactiva
- Capacidad para evaluar y organizar los recursos
- Capacidad para comunicar información compleja con claridad
- Capacidad para establecer contactos y participar en redes internas y externas y en presentaciones de investigación
- Uso de paquetes ofimáticos, especialmente Excel, así como de bases de datos
- Trabajador en equipo, muy motivado, que apoye a sus colegas dentro del grupo
- Experiencia relevante en pharmacoepidemiología
- Bioinformática aplicada a conjuntos de datos complejos
- Prueba de habilidades de escritura científica.



ENGLISH VERSION:

- PhD in Medicine, Pharmacy or Biology
- Expert in pharmacoepidemiology, mitochondrial biology and/or immunology
- Medical writer
- Previous experience in data quality control and in statistics analysis.
- Experience in sample processing and storage
- Knowledge in epidemiology, statistics and epidemiologic software
- High level of English (written and spoken)
- At least 3 years relevant research experience
- Must have published paper(s) in quality peer-reviewed journals
- Evidence of proactive organizational capabilities
- Ability to assess and organize resources
- Ability to communicate complex information clearly
- Ability to build contacts and participate in internal and external networks and research presentations
- Use of office packages, especially Excel, as well as databases
- Team worker, highly motivated, supportive of colleagues within the group
- Relevant experience in Pharmacoepidemiology
- Bioinformatics as applied to complex datasets
- Evidence of scientific writing skills.

Comisión de Evaluación del concurso:

Presidente/a: Raúl J. Andrade

Vocal: M^a Isabel Lucena

Secretario/a: Inmaculada Medina Cáliz